

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5162

DECRETO 24/2025, de 27 de noviembre, del lehendakari, por el que se renueva un miembro del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al lehendakari la facultad de nombrar a las personas que integran el Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que aquellas fueran designadas por estas, y el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

No obstante, el plazo de dos años de mandato, el artículo 6.2 de la citada Ley 4/2012, de 23 de febrero, confiere a las organizaciones y confederaciones sindicales y a las confederaciones empresariales la facultad de sustituir a las personas que hubieran designado como miembros efectivos o suplentes.

De conformidad con la referida habilitación legal, la Confederación Empresarial Vasca (Confebask) ha procedido a la sustitución de una persona designada por Decreto 22/2025, de 18 de noviembre, del lehendakari, acordando nueva designación en su representación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. Charo Bazán Rincón, miembro suplente del Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, designado por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), en sustitución de D. Gonzalo Pérez Gonzalo.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.